CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO EN EL ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA, Y POR LA OTRA PARTE **TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**, EN LO SUCESIVO **"TGM",** REPRESENTADO POR LA MTRA. MARIBEL AGUILERA CHÁIREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Proceso Electoral Ordinario. El 5 de septiembre de 2023, en Sesión Especial, se llevó a cabo la declaratoria de inicio de Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por parte del Consejo General; por lo que, de conformidad con el artículo 184, párrafo 2, del Código Electoral, el domingo 2 de junio de 2024[1], se celebró la Jornada Electoral, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Nulidad de la elección del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán Derivado de diversos medios de impugnación, el 5 de julio el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, anulo la elección del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán.

Inconformes con la determinación, se impugno en una segunda y tercera instancia, en las cuales se confirmó el acto impugnado.

TERCERO. Inicio del Proceso Electoral Extraordinario. El 27 de septiembre, el Consejo General, en Sesión Especial, en términos del artículo 183 del Código Electoral, declaró el inicio del proceso electoral, para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Irimbo, Michoacán.

[1] Salvo señalamiento expreso, todas las fechas corresponden al año 2024.

CUARTO. Aprobación de diseños. En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 28 veintiocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General de **"EL INSTITUTO"** aprobó, mediante el Acuerdo IEM-CG-278/2024, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral que se utilizará para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

QUINTO. Adjudicación directa. El 11 de noviembre del año en curso el Comité de Adquisiciones aprobó el Acuerdo IEM-CA-010/2024, relativo a la Adjudicación Directa de la producción y entrega de la documentación electoral, que será utilizada en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el Municipio de Irimbo, Michoacán, a favor del órgano descentralizado de la secretaría de gobernación Talleres Gráficos de México.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo **"EL INSTITUTO"**, es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio *propio, autónomo en su funcionamiento e independiente* en sus decisiones, del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana.

I.2 Que mediante el Acuerdo INE/CG195/2020, del 21 veintiuno de agosto de 2020 dos mil veinte, emitido por el **INE** el Maestro Ignacio Hurtado Gómez, fue designado como Consejero Presidente, por tanto tiene la atribución legal para representar a **"EL INSTITUTO"**, personalidad y personería de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, que acredita con copia certificada de su nombramiento emitido por el **INE**, así como con su identificación oficial.

I.3 Que el Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, mediante Acuerdo IEM-CG-026/2022, del 11 once de abril del año 2022 dos mil veintidós, nombró Secretaria

Ejecutiva a la Licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, quien cuenta con las facultades establecidas en el artículo 37 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; nombramiento que no le ha sido revocado, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración.

I.4 Que "EL INSTITUTO", para su operación y ejercicio de sus atribuciones, cuenta con una estructura organizacional, y que mediante Acuerdo IEM-CG-026/2022, nombró como titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; y, Organización Electoral, en la primera de ellas a la Maestra Norma Gaspar Flores, misma que como parte de sus atribuciones se encuentra la de atender todas las cuestiones administrativas del Instituto; y, en la segunda al Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; quien como parte de sus atribuciones tiene las de elaborar el diseño y coordinar la producción de la documentación electoral para las elecciones locales,. Por lo que, se encuentran facultado y facultada la primera de ellas para suministrar los pagos de recursos que de este Convenio Específico de Colaboración deriven; y el segundo de ellos para atender la producción de documentación electoral.

I.5 Dado el desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Michoacán, **"EL INSTITUTO"**, requiere de la prestación de servicios por parte de **"TGM"**, para la producción y entrega de la documentación electoral, que serán utilizados en dicho Proceso Electoral.

I.6 Que cuenta con el recurso autorizado en el presupuesto de egresos de **"EL INSTITUTO"**, de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, destinados para cubrir los servicios de producción y entrega de la documentación electoral.

I.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el IEM 950525126.

1.8 Que, para los efectos jurídicos derivados del presente instrumento, señala como domicilio, el ubicado en calle Bruselas #118, col. Villa Universidad, C.P. 58060, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

II. DECLARA "TGM" QUE:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 ocho de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, agrupado en el sector coordinado de la Secretaría de Gobernación.

II.2 Tiene por objeto ofrecer servicios y soluciones integrales en materia editorial y en el campo de las artes gráficas, mediante el uso de plataformas tecnológicas acordes a las necesidades del mercado e incorporar medidas de seguridad especializada a los sectores público, social y privado, en términos de lo previsto en el artículo 1° del referido Decreto.

II.3 Cuenta con la capacidad técnica, económica, material y humana para prestar servicios integrales que pueden asegurar el suministro, producción, almacenaje, distribución y entrega de la documentación y material electoral, así como la documentación y material para simulacro solicitada, garantizando la seguridad especializada en dichos insumos para procesos electorales; otorgar asesoría tecnológica en materia de artes gráficas y en general de reproducción por cualquier medio, garantizando la aplicación de controles de calidad en cada una de las etapas de sus procesos productivos en la elaboración de productos altamente competitivos; fijar parámetros de eficiencia, productividad y oportunidad, en materia de impresos y relativos a las artes gráficas, así como la planeación estratégica en la logística y la administración de cadena de suministros certificados, contando con la experiencia necesaria para la realización del objeto del presente Convenio.

II.4 La Mtra. Maribel Aguilera Cháirez, Directora General y Representante Legal de **"TGM"**, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 8º párrafo segundo del Decreto de Creación de Talleres Gráficos de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 1999, artículos 20, 21 y 22 del Estatuto Orgánico de Talleres Gráficos de México, mismos que acredita con el Nombramiento expedido a su favor mediante Oficio número 100.-215, según se acredita en el Acuerdo número 03-IEXT-2022 de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de Talleres Gráficos de México realizada el 16 de junio de 2022; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas

en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente instrumento jurídico.

II.5 Que el presente instrumento se celebra con fundamento en el artículo 134, párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representante legal, gerentes y, en general, las personas que intervendrán en el objeto del presente Convenio, no tienen vínculos familiares consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, civiles o de negocios con personas que laboran en **"EL INSTITUTO"**, en partidos políticos (nacionales o locales) o agrupaciones políticas nacionales, y que no realizan proselitismo político-electoral y por tanto, con la celebración de este Convenio no se actualiza ningún conflicto de intereses.

II.7 Con motivo de garantizar la producción y entrega de la documentación electoral, que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, **"TGM"** requiere anticipos a efecto de garantizar la disponibilidad de insumos necesarios para atender los requerimientos objeto del presente instrumento, en los términos y condiciones que demanda dicho Proceso Electoral Local, adoptando medidas de certeza y definitividad para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales.

II.8 **"TGM"** cuenta con la maquinaria, capital humano, capacidad tanto de producción, como de almacenamiento y la expertis necesaria para realizar los trabajos referentes a la producción y entrega de la documentación electoral, que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

II.9 **"TGM"** garantiza las mejores condiciones disponibles en el mercado para **"EL INSTITUTO"**, en cuanto a precio, calidad, y eficacia; otorgando precios menores a los ofertados por posibles proveedores documentados en la Investigación de Mercado con que contaba **"EL INSTITUTO"**, como se desprende del Acuerdo IEM-CA-10/2024.

II.10 Su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su número es: TGM990109718.

II.11 Para los efectos derivados del presente Convenio Específico de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en Avenida Canal del Norte Número 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 Que se encuentran en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico

III.2 Que para efectos de este instrumento y los que deriven del mismo en su caso, se entenderá como "*capacidad*", que **"TGM"** cuenta con recursos técnicos, económicos, materiales y humanos suficientes para prestar el servicio integral, entendiendo por éste, el proceso productivo y actividades asociadas que intervienen directa e indirectamente en los productos requeridos conforme a las especificaciones que se establezcan en el Anexo Técnico respectivo.

El servicio integral ofertado refiere a las actividades relacionadas con el suministro, producción, almacenaje y entrega de documentación electoral. Lo que garantizará las mejores condiciones disponibles en el mercado para **"EL INSTITUTO"**, en cuanto a precio, calidad, eficacia y tiempos de entrega, misma que podrá ser comprobada por este último.

III.3 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y manifiestan su conformidad para comparecer libremente y en ausencia de vicios a la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, y se constriñen al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.
El presente Convenio Específico de Colaboración tiene como objeto establecer las bases para que **"TGM"** lleve a cabo los servicios integrales para el suministro, producción, almacenaje y entrega de la **documentación** electoral, que será utilizada por **"EL INSTITUTO"** en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SEGUNDA. COMPROMISOS.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, **"LAS PARTES"** asumen los siguientes compromisos:

A) DE "EL INSTITUTO":

1. Se obliga a adquirir por parte de **"TGM"** los servicios de producción y entrega de la documentación electoral, que será utilizada en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, de conformidad con los requisitos, características, especificaciones, cantidad y condiciones establecidas en el Anexo Técnico el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

2. Entregar los emblemas, diseños, pantones, logos, así como toda la información e insumos necesarios para la producción y entrega de lo ofertado en el objeto del presente instrumento como lo es la documentación electoral, en adelante referidos como "**LOS PRODUCTOS**".

3. Determinar de conformidad con los plazos establecidos en la Legislación Electoral aplicable, los tiempos de producción, surtimiento y logística, las fechas de entrega de **"LOS PRODUCTOS"**.

4. Otorgar a **"TGM"** los anticipos que se requieran para la producción de "**LOS PRODUCTOS", de acuerdo con el calendario de pagos convenido**.

5. Validar que "**LOS PRODUCTOS"** cumplan con las especificaciones técnicas señaladas tanto en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, como en el Anexo Técnico de este Convenio Específico de Colaboración.

6. Asignar un equipo de trabajo que cuente con el conocimiento y la experticia sobre los anexos técnicos que deriven de los servicios contratados, con el objetivo de coordinar, planificar y dar seguimiento permanente al plan de trabajo, considerando la mejora continua en el desarrollo de las funciones y actividades que forman parte del mismo, así como supervisar de manera permanente el cumplimiento del presente convenio. Las reuniones, decisiones e informes que se adopten o produzcan por el equipo de trabajo en conjunto con el personal de **"TGM"**, deberán documentarse por escrito a través de minutas.

7. Validar mediante oficio al personal asignado para otorgar vistos buenos, autorizar cambios y cualquier otra función relacionada con la definición de acciones dentro del proceso productivo. Acreditando en dicho documento su experiencia en procesos de documentación electoral en procesos anteriores; el cual debe incluir nombre completo del funcionario, cargo que representa, copia de su identificación oficial y de su credencial institucional.

B) DE "TGM":

1. Se obliga a prestar a "**EL INSTITUTO**", los servicios de suministro, producción, almacenaje y entrega de la documentación electoral, que será utilizada en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 en el Estado de Michoacán, de conformidad con los requisitos, características, especificaciones, cantidad, plazos y condiciones establecidas por "**EL INSTITUTO**", en el Anexo Técnico el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

2. Brindar a **"EL INSTITUTO"** orientación y asesoría especializada en materia editorial, de diseño, producción y edición en el campo de las artes gráficas, así como en la planeación logística y la administración de la cadena de suministros certificados relacionados.

3. Cumplir con los tiempos establecidos para la producción, surtimiento, logística y entrega de "**LOS PRODUCTOS**" a **"EL INSTITUTO"** considerando los plazos legales.

4. Garantizar la producción de "**LOS PRODUCTOS**" con posibles variaciones en cantidad aún y cuando pudiera presentar un ± 5% (más menos cinco por ciento).

5. Proporcionar al personal de **"EL INSTITUTO"** que esté debidamente acreditado, incluyendo a aquel que estará a cargo de la custodia de "**LOS PRODUCTOS**", un espacio temporal de oficina, aseo personal, comedor y área de descanso, con las medidas de seguridad e higiene necesarias.

6. Proporcionar las facilidades necesarias para que en el momento en que sea requerido, tanto las y los Consejeros Electorales, funcionariado de

"EL INSTITUTO", representantes de partidos políticos, debidamente acreditados, accedan a sus instalaciones, con la finalidad de revisar y, en su caso, otorgar visto bueno, sobre "**LOS PRODUCTOS**".

7. Asignar un equipo de trabajo que cuente con el conocimiento y la experticia sobre los anexos técnicos que deriven de los servicios contratados, con el objetivo de coordinar, planificar, dar seguimiento y supervisar de manera permanente el cumplimiento del presente convenio. Las reuniones, decisiones e informes que se adopten o produzcan por el equipo de trabajo en conjunto con el personal de "**EL INSTITUTO**" deberán documentarse por escrito a través de minutas.

8. Validar mediante oficio al personal asignado para registrar de manera puntual las autorizaciones de los diversos productos realizados por el personal de **"EL INSTITUTO"** para darle el alcance debido al cronograma presentado, así como dar seguimiento, en conjunto con el área comercial y el área de calidad, a los cambios solicitados por **"EL INSTITUTO"** para dar cabal cumplimiento a las características técnicas requeridas, así como cualquier otra función relacionada con la definición de acciones dentro del proceso productivo. Acreditando en dicho documento sus conocimientos técnicos en documentación electoral, el cual debe incluir nombre completo del funcionario, cargo que representa, copia de su identificación oficial y de su credencial institucional.

El acceso a las instalaciones de **"TGM"** será bajo la observancia y cumplimiento de los protocolos de seguridad con los que se cuenta.

TERCERA. DE ENTREGA.
El lugar de entrega de **"LOS PRODUCTOS"** materia del presente instrumento jurídico, se definirá por **"LAS PARTES"** posterior a la firma del presente instrumento y antes de la fecha de entrega de estos.

CUARTA. TIEMPOS DE ENTREGA.
"TGM" se compromete a entregar **"LOS PRODUCTOS"** objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, en los tiempos preestablecidos por **"EL INSTITUTO",** observando siempre el cumplimiento de los plazos legales aplicables en materia electoral, acompañado de la nota de remisión respectiva, debidamente requisitada.

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

QUINTA. MONTO DEL CONVENIO.

"LAS PARTES", convienen que los servicios de producción y entrega de **"LOS PRODUCTOS"**, objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, es por la cantidad de **$367,722.03 (trescientos sesenta y siete mil setecientos veintidós pesos 03/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

Los conceptos, cantidades, precios unitarios y totales de **"LOS PRODUCTOS"**, objeto del presente Convenio Específico de Colaboración y cotizados por **"TGM"** son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS				
PARTIDA	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE VENTA**	**SUBTOTAL**
1	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla	23	$184.35	$4,240.05
2	Bolsa PREP	23	$141.60	$3,256.80
3	Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral para el Consejo Municipal	23	$141.60	$3,256.80
4	Bolsa de la Elección de Ayuntamiento entregadas a la o el Presidente de Mesa Directiva de casilla	23	$141.60	$3,256.80
5	Bolsa para boletas sobrantes de la Elección de Ayuntamiento	23	$141.60	$3,256.80
6	Bolsa para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento	23	$141.60	$3,256.80
7	Bolsa para votos nulos de la Elección de Ayuntamiento	23	$141.60	$3,256.80
8	Sobre para el expediente de casilla de la Elección de Ayuntamiento	23	$181.30	$4,169.90
9	Sobre para la Lista Nominal de Electores	23	$181.30	$4,169.90
10	Sobre para las Listas Nominales Devueltas por las Representaciones Partidistas	23	$181.30	$4,169.90
			Subtotal	**$36,290.55**
			IVA	**$5,806.49**
			Total	**$42,097.04**

DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS				
PARTIDA	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE VENTA**	**SUBTOTAL**
1	Boleta electoral de la Elección de Ayuntamiento	13,640	$217.02	$232,152.80
2	Hoja de Incidentes	23	$337.30	$7,757.90
3	Acta de la Jornada	46	$337.30	$15,515.80
4	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento	46	$337.30	$15,515.80

DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS				
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO DE VENTA	SUBTOTAL
5	Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo Legible	23	$337.30	$7,757.90
6	Plantilla Braille de la Elección del Ayuntamiento	10	$201.10	$2,011.00
			Subtotal	**$280,711.20**
			IVA	**$44,913.79**
			Total	**$325,624.99**

Los conceptos, cantidades y precios unitarios, indicados en las tablas que anteceden podrán sufrir variación. En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** requiera documentación electoral, que no se encuentre considerada en el presente *Convenio*, las órdenes de surtimiento deberán contener, las especificaciones técnicas de la documentación electoral requerida y se podrán solicitar con cargo adicional al presente Convenio, siempre que se cuente con los recursos presupuestales necesarios.

Los precios de venta son considerados en moneda nacional (pesos mexicanos), incluyendo todos los involucrados en la producción, por lo que **"TGM"** no podrá agregar ningún costo extra a los precios, mismos que como ya se estableció serán inalterables.

SEXTA. CONDICIONES, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El monto total establecido en la Cláusula Quinta del presente Convenio Específico de Colaboración será cubierto por **"EL INSTITUTO"** en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria designada por **"TGM",** misma que se a continuación se proporciona:

TITULAR DE LA CUENTA: R04 E2D TGM Recursos propios ingresos y pagos
BANCO: CITIBANAMEX
CUENTA: 1006-4908846
CLABE: 002180701281701442
RFC: TGM990109718
DOMICILIO: Av. Canal del Norte #80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX.

El comprobante fiscal digital (CFDI) que proporcione **"TGM"** deberá cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen, siendo este requisito indispensable para la entrega de los recursos financieros.

La presentación del CFDI deberá contener los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN;
RFC: IEM950525126;
DOMICILIO FISCAL: Calle Bruselas #118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán;
RÉGIMEN FISCAL: Personas morales con fines no lucrativos.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que **"TGM"** haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto.

SÉPTIMA. RESPONSABLES, SUPERVISIÓN Y GRUPO DE TRABAJO.
Los responsables de dar seguimiento al cumplimiento del presente Convenio Específico de Colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, son:

A. RESPONSABLES:
Por el **"INSTITUTO"**:

En cuestiones de los pagos de recursos que de este Convenio Específico de Colaboración deriven, la Maestra Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, con domicilio laboral el ubicado en Calle Bruselas #80, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
Correo electrónico: normagaspar@iem.org.mx

En cuestiones de producción de la documentación electoral para la elección extraordinaria local, el Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral, con domicilio laboral el ubicado en la Calle Bruselas #118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
Correo electrónico: juanpedrogomez@iem.org.mx

Por **"TGM"**:

La C. Rebeca Stephany Becerril Ovando, Subgerente de Servicios al Cliente, con domicilio ubicado en Avenida Canal del Norte número 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Correo electrónico: rebeca.becerril@tgm.com.mx

B. SUPERVISORES:

Por **"EL INSTITUTO"**:

El Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente, con domicilio laboral el ubicado en Calle Bruselas #118, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
Correo electrónico: ignaciohurtado@iem.org.mx

Por **"TGM"**:

El Mtro. Ernesto García Alvarado, Subgerente de Administración y Servicios Comerciales con domicilio ubicado en Avenida Canal del Norte número 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Correo electrónico: ernesto.garcia@tgm.com.mx

A efecto de supervisar la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, **"TGM"** se compromete a permitir el acceso a sus instalaciones de manera permanente, durante el tiempo que subsista el presente Convenio Específico de Colaboración, a las personas servidoras públicas designadas para tal efecto por **"EL INSTITUTO"**, a quienes se le proporcionarán las facilidades descritas en el numeral 6 del Apartado B, de la Cláusula SEGUNDA de este Convenio.

C. GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

Para el seguimiento y apoyo en el desarrollo de los servicios integrales objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan la creación de un Grupo de Trabajo Interinstitucional, que se compondrá con las personas funcionarias señaladas en el "Apartado A", de la presente cláusula.

"LAS PARTES" acuerdan que las personas responsables podrán, a su vez, designar al funcionariado de nivel jerárquico inferior, para que les asistan en las

funciones encomendadas o en su caso, suplan sus ausencias, señalando expresamente los alcances de su participación en cada caso.

Para lo anterior, toda incorporación y/o sustitución de integrantes deberá ser comunicada de inmediato por el medio más expedito al alcance de quien deba notificarlo, debiendo emitirse el acuse correspondiente.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional podrá realizar reuniones, sesiones de trabajo, inspecciones, levantamientos, sesiones de estudio, etc., de manera presencial o a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación debiendo levantar las minutas correspondientes.

En las actividades del Grupo podrá participar, además, previo acuerdo, el personal designado por éstas, para hacer más eficiente la administración y supervisión del mismo, e implementarán un mecanismo de seguimiento, monitoreo, revisión y muestreo periódico que incluya la identificación y clasificación de **"LOS PRODUCTOS"**, con la finalidad de garantizar la entrega oportuna y el cumplimiento en las especificaciones técnicas de los mismos.

Adicionalmente, el Grupo de Trabajo contará con las siguientes atribuciones:

1. Coordinar y dar seguimiento permanente a las actividades derivadas del presente convenio que requieran la participación conjunta de **"LAS PARTES"**;
2. Supervisar la elaboración, aprobación y dar seguimiento a la suscripción por parte de las y los funcionarios legalmente facultados para ello, respecto del Anexo Técnico correspondiente, así como verificar el cumplimiento de los mismos;
3. Dar cuenta de todo lo relacionado a sus actividades y el desarrollo del presente convenio a sus instituciones de procedencia;
4. Las demás que operativamente deriven del presente convenio y que no se encuentren reservadas a las personas titulares de las instituciones parte, así como las que de manera conjunta se determinen por **"LAS PARTES"** y que tengan por objeto el mejor desarrollo de las funciones y labores de cada una, así como el mejor cumplimiento del objeto del presente Convenio;

El servicio de fabricación de **"LOS PRODUCTOS"** será supervisado desde su inicio y hasta su entrega, por personal acreditado por **"EL INSTITUTO"**, misma que se le hará del conocimiento por oficio o por cualquier medio electrónico que garantice la autenticidad de la información.

OCTAVA. ÓRDENES DE SURTIMIENTO DE "LOS PRODUCTOS" Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

El responsable del presente Convenio Específico de Colaboración entregará a **"TGM"** las órdenes de surtimiento conforme se requieran **"LOS PRODUCTOS"**.

Dichas órdenes deberán contener, entre otros elementos, el tipo de documento o material, fechas, cantidades y el lugar de entrega, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** requiera documentación electoral, que no se encuentre considerada en el presente Convenio, esta se sujetará a lo establecido en la Cláusula Quinta.

Por otra parte, atendiendo a las necesidades del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, las especificaciones y cantidades de **"LOS PRODUCTOS",** referidas en el Anexo Técnico del presente Convenio Específico de Colaboración, podrán variar, siempre que no se modifique el precio unitario correspondiente, siendo compromiso del responsable del Convenio por parte de **"EL INSTITUTO"**, la integración de la documentación que respalde dicha variación.

En atención a lo anterior, **"TGM"** garantiza la producción de las posibles variaciones que se pudieran presentar, siempre y cuando le sea notificado por escrito a **"TGM"** *por el responsable del Convenio por parte de* **"EL INSTITUTO"**, por un término de 5 días.

Si por circunstancias fundadas hubiere la necesidad de reprogramar las fechas de entrega pactadas, podrán ser modificadas por **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá ser notificado por escrito a **"TGM",** por el responsable del Convenio por parte de **"EL INSTITUTO"** o por cualquier medio electrónico que garantice la autenticidad de la información, y aceptado por éste en la misma forma, con al menos 72 (setenta y dos) horas de anticipación.

En cualquier caso, el responsable del Convenio de **"EL INSTITUTO"**, deberá llevar a cabo la integración de la documentación que respalde los convenios modificatorios y los requerimientos adicionales, especificando, entre otras, las características técnicas, cantidades, precio unitario, plazos y lugar de entrega.

Dicha documentación deberá formar parte del presente instrumento jurídico para la justificación del ejercicio del gasto.

Una vez que **"TGM"** haya realizado la entrega **"LOS PRODUCTOS"** solicitados, conforme lo establecido en el Anexo Técnico, deberá informarlo por escrito o por cualquier medio electrónico que garantice la autenticidad de la información a la persona que el **"EL INSTITUTO",** haya designado como responsable del Convenio, con el fin de que éste pueda validar que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en la orden de surtimiento, y registre el monto que representa, a efecto de llevar la correcta administración de los saldos respecto de la cantidad señalada en la Cláusula Quinta del presente Convenio Específico de Colaboración.

NOVENA. VIGENCIA.
La vigencia del presente Convenio Específico de Colaboración iniciará a partir de su suscripción y hasta la entrega total y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con respecto de "**LOS PRODUCTOS**".

DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.
"LAS PARTES" convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio Específico de Colaboración, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. En consecuencia, cada una de ellas asumirán su responsabilidad laboral, civil y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, dado que el personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervengan en la ejecución del presente instrumento, mantendrá su situación jurídico-laboral.

Este Convenio Específico de Colaboración no podrá interpretarse de ninguna manera como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre el personal designado, respecto de la parte que no lo designó; por lo que la relación laboral se entenderá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador, responder por los conflictos laborales generados, en su caso, por su personal.

Si en la elaboración de un trabajo o actividad interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a "**LAS PARTES**", dicho personal

continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará subordinación ni relación de carácter laboral con ninguna de "**LAS PARTES**", ni podrán ser considerados como patrones sustitutos.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE "TGM".
"TGM" será responsable de la calidad de "**LOS PRODUCTOS**", de acuerdo con los alcances de este Convenio Específico de Colaboración.

En caso de que "**LOS PRODUCTOS"** no cumplan con lo establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración, así como en su Anexo Técnico, el responsable por parte de **"EL INSTITUTO"** notificará tal situación a **"TGM"** para que proceda a su reposición inmediata, sin costo adicional.

"TGM" en ninguna circunstancia podrá transferir los derechos y compromisos derivados del presente Convenio Específico de Colaboración.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio Específico de Colaboración, en los siguientes casos, según corresponda:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor.
II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de **"EL INSTITUTO"** de requerir la producción de "**LOS PRODUCTOS**".

La solicitud de terminación anticipada se deberá notificar por escrito entre **"LAS PARTES"** con 15 (quince) días hábiles de anticipación.

En cualquier caso, ya sea derivado de la conclusión de los servicios y demás actividades previstas en el presente Convenio o por su terminación anticipada, **"LAS PARTES"** procederán a realizar el finiquito mediante el documento correspondiente.

Para tal efecto, **"LAS PARTES"** conciliarán la cantidad de los servicios que **"TGM"** haya proporcionado al **"EL INSTITUTO"** y el importe que éstos representan, con la finalidad de hacer un balance general y determinar si existe un saldo a favor de alguna de las partes, así como los gastos administrativos no recuperables que se acrediten, en cuyo caso la institución que corresponda se compromete a saldar el

adeudo en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la solicitud correspondiente, a la cuenta bancaria que al efecto se señale.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN.

El presente Convenio se podrá rescindir sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de **"LAS PARTES"**, y por las causas que a continuación se establecen:

1. Si por causas imputables a **"TGM"** no se realiza la entrega de "**LOS PRODUCTOS"**, en la fecha acordada, o estos no cumplen con las especificaciones indicadas por "EL **INSTITUTO".**

2. Por no ajustarse **"LAS PARTES"** a lo establecido en el presente instrumento jurídico o en su caso, a las especificaciones y características señaladas por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo que forma parte integral del presente.

3. En caso de rescisión por causas no imputables a **"TGM",** éste conjuntamente con **"EL INSTITUTO",** procederá a realizar la liquidación de los servicios que hasta esa fecha se hubieren recibido a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO".**

Para tal efecto, **"LAS PARTES"** se notificarán por escrito o por cualquier medio electrónico que garantice la autenticidad de la información, el incumplimiento en que hayan incurrido y su decisión de rescindir el presente Convenio, para que en un término de 10 (diez) *días naturales contados a partir de la notificación por* escrito o por cualquier medio electrónico que garantice la autenticidad de la información, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho término, deberá resolverse si se rescinde o no el presente Convenio, y dicha resolución deberá notificarse a **"TGM" o a "EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes.

DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

"EL INSTITUTO" proporcionará a **"TGM"** los archivos electrónicos que contengan el arte gráfico a imprimir; sin embargo, **"TGM"** asume cualquier responsabilidad por violaciones en materia de patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito

nacional, como internacional, que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración.

"TGM" se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"**, de cualquier responsabilidad frente a las autoridades administrativas y/o judiciales, ante cualquier requerimiento de esa naturaleza, que pudiera surgir por actos o hechos relacionados con el objeto materia del presente instrumento, que sean responsabilidad de **"TGM"**.

En caso de litigio por una violación a lo establecido en el párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** avisará a **"TGM"** de manera inmediata, una vez recibida la notificación correspondiente, para que tome las medidas pertinentes.

DÉCIMA QUINTA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
"TGM" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el desarrollo y ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.
"LAS PARTES", manifiestan que, por razones justificadas dentro de la vigencia del presente Convenio Específico de Colaboración, se podrán suscribir modificaciones al mismo, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
Toda la información relacionada con el presente Convenio Específico de Colaboración será pública y **"LAS PARTES"** autorizan a hacer públicos todos los datos que aparecen en el mismo.

"**LAS PARTES"** convienen en llevar a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de las y los ciudadanos, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que resulte aplicable, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento del **INE** en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y si con motivo de la ejecución del presente instrumento se genera

información reservada o confidencial, estará sujeta a la estricta confidencialidad que por su naturaleza se requiera, ya que **"LAS PARTES"** únicamente están autorizadas para usarla, manejarla y aprovecharla en términos del presente Convenio Específico de Colaboración.

Para el caso de incumplimiento por parte de **"TGM"**, el **"INSTITUTO"** se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA. NO ASOCIACIÓN.
"LAS PARTES" admiten que las relaciones establecidas en el presente Convenio Específico de Colaboración, no podrán considerarse en forma alguna como constitutivas de sociedad, sino únicamente como una relación de colaboración institucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, civil, fiscal o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales, derivadas de adeudos, daños, perjuicios, celebración de contratos, convenios o cualquier otra causa análoga.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
"LAS PARTES" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, cuando ello obedezca a un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, **"LAS PARTES"** podrán acordar nuevas fechas de entrega, sin necesidad de celebrar un convenio modificatorio.

VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.
Todas las comunicaciones, se harán por correo electrónico y/o por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones y en caso de que alguna cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo con 15 (quince) días de anticipación y por escrito a la otra; en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios indicados en las declaraciones **I.10** y **II.11**, respectivamente.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.
En caso de que, por resolución judicial o administrativa, o por la aplicación de cualquier ley vigente aplicable, alguna disposición o cláusula de este Convenio Específico de Colaboración llegare a considerarse nula, inválida, inaplicable,

inexigible o ineficaz, lo anterior solo será aplicable a la cláusula o disposición de que se trate, sin afectar a las demás cláusulas o disposiciones de este instrumento, continuando en pleno vigor y efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.
Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Colaboración a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a la Ley de Presupuesto de Egresos, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.
Para la interpretación, ejecución, cumplimiento y solución de controversias derivadas del presente Convenio Específico de Colaboración, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente Convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su alcance, contenido y fuerza legal, lo firman en 6 tantos, en la Ciudad de México, el 15 de noviembre de 2024.

POR "EL INSTITUTO"	POR "TGM"
MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ **CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**	**MTRA. MARIBEL AGUILERA CHÁIREZ.** **DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO**

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Las firmas contenidas en la presente foja y la que antecede forman parte del Convenio Específico de Colaboración celebrado el 15 de noviembre de 2024, entre el **Instituto Electoral de Michoacán y Talleres Gráficos de México**, que consta de 22 fojas útiles.

IEM

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

IEM

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

SIN EMBLEMAS

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Entidad Federativa (Estado): MICHOACÁN **Distrito Electoral Local:** 03

Municipio: IRIMBO **Localidad o Colonia:** _____

Sección (con número): _____ **Casilla tipo:** _____

Recibí en: _____ *(Calle y número)*

de la o el C. Consejero Presidente del _____ *(número)* Consejo _____ a las ___:___ *(número)* hrs. del día _____ del mes de diciembre de 2024, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	**CANTIDAD**	**DEL NÚMERO**	**AL NÚMERO**
Boletas de la elección de Ayuntamiento.	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral.	2
2.	Hoja de incidentes.	1
3.	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
4.	Cartel de identificación de casilla.	1
5.	Cartel de identificación para personas que requieren ateción preferencial en la casilla.	1

No.	Materiales Electorales	Cantidad
1.	Caja paquete electoral de Consejo Municipal.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Cancel electoral portátil.	1
6.	Urna de la elección de Ayuntamiento.	1
7.	Base porta urna.	2
8.	Mampara Especial.	1
9.	Liquido Indeleble.	2
10.	Marcadora de Credenciales.	1
11.	Instructivo de armado de cancel. *Indique con número (0 ó 1)*	☐
12.	Instructivo de armado de urna. *Indique con número (0 ó 1)*	☐
13.	Instructivo de armado de base porta urna. *Indique con número (0 ó 1)*	☐

No.	Artículos de oficina	Cantidad
1.	Calculadora.	1
2.	Bolígrafos.	2
3.	Lápices.	2
4.	Marcador negro.	1
5.	Goma para borrar.	1
6.	Portagafete para presidente/a de mesa directiva de casilla.	1
7.	Portagafete para secretario/a de mesa directiva de casilla.	1
8.	Portagafete para primer/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.	1
9.	Portagafete para segundo/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.	1
10.	Sello con la leyenda "Votó".	1
11.	Cojín para sellos.	1
12.	Tinta para sellos.	1
13.	Tijera.	1
14.	Dedal.	2
15.	Sacapuntas.	1
16.	Sobre para el traslado de boletas.	1
17.	Bolsa de plástico transparente (para la basura).	2
18.	Sobre para personas con discapacidad.	1

Etapa 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento. *Indique con número (0 ó 1)*	☐

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	2
2.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
3.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
4.	Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
5.	Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
7.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
8.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
9.	Sobre para Lista Nominal de Electores.	1
10.	Sobre para las listas nominales devueltas por las representaciones partidistas y de Candidatura Independiente.	1

ORIGINAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL.

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Etapa 4 Clausura e Integración de paquete		
No.	**Documentación electoral**	**Cantidad**
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros		
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

_____

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

_____

NOMBRE Y FIRMA

ORIGINAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL.

DOCUMENTO: **RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 34 X 21.5 cm.

Impresión: Offset.
A una tinta: negro.

Cantidad a imprimir: 23 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 1 copias:

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m^2.
Copia en papel autocopiante CF de 53 g/m^2.

Leyenda destino: Original: ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL/MUNICIPAL.
Primera Copia: COPIA PARA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m^2 en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

PREP

Introduzca en esta bolsa la primera copia de la siguiente acta:

1. Acta de escrutinio y cómputo de Casilla de la elección para el Ayuntamiento (Acta 3)

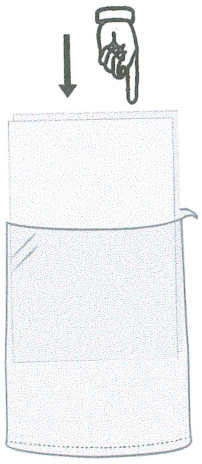

1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

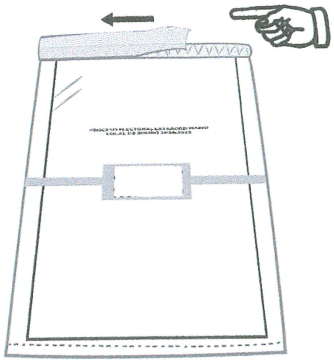

2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR CON EL PROVEEDOR)

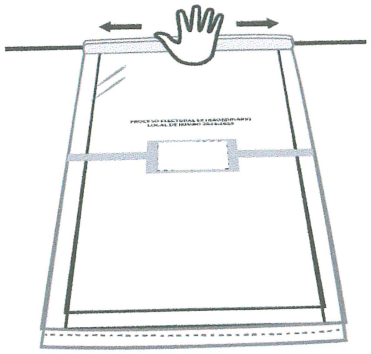

3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR CON EL PROVEEDOR) DEL CENTRO HACIA LOS "LADOS" AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA

ESTA BOLSA SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DOCUMENTO: BOLSA PREP

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Arial Bold.
Tamaño del material impreso:	25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Impresión:	A dos tintas: Pantone 233 U y negro.
Cantidad a imprimir:	23 piezas.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300
Aditivo:	Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.
% en peso de aditivo:	1%.
Resistencia de la película de polietileno a la tensión Mpa (kgf/ cm^2):	Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3)
% de elongación de la película de polietileno:	Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10)
Sellado:	Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.
Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm^2):	4.0 (+/- 3)
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.
Empaque:	En paquetes envueltos con papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	Un paquete .

6

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

1. Segunda copia del **Acta de escrutinio y cómputo** de casilla de la elección de **Ayuntamiento** (Acta 2). ☐

2. Primera copia **de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.** ☐

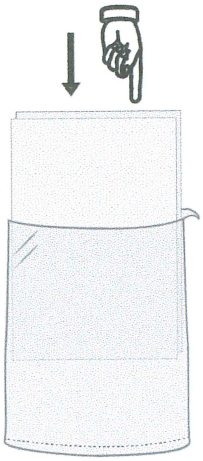

1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

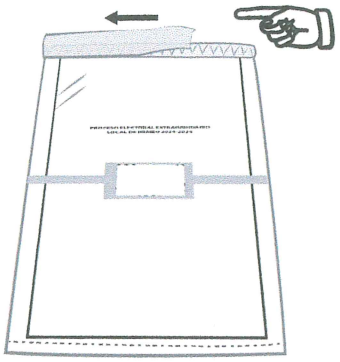

2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)

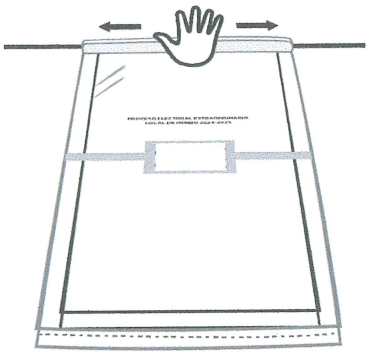

3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

ESTA BOLSA SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

DOCUMENTO: **BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía
Anverso: Dos tintas: Negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 23 piezas.

Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%.

Resistencia de la película de polietileno a la tensión Mpa (kgf/ cm^2):

Longitudinal	16.4 (+/- 3)
Transversal	10.4 (+/- 3)

% de elongación de la película de polietileno:

Longitudinal	210.0 (+/-10)
Transversal	180.0 (+/-10)

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm^2): 4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

1

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD: MICHOACÁN
DISTRITO LOCAL: 03
MUNICIPIO: IRIMBO
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ **boletas de la elección de Ayuntamiento.**
(Escriba con número)

DEL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

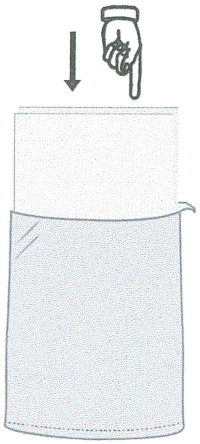

1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

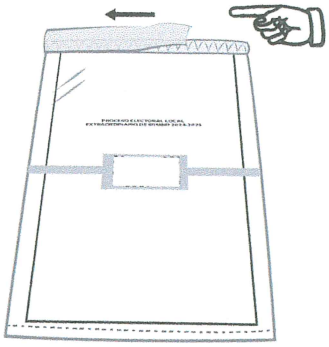

2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)

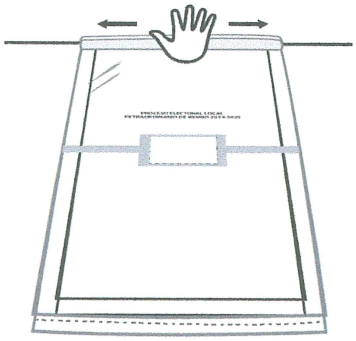

3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DOCUMENTO: **BOLSA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del material impreso:	35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Fuelle:	17 cm en la parte inferior.
Impresión:	Flexografía **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. **Reverso:** Una tinta: Negro.
Cantidad a imprimir:	23 piezas.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300
Aditivo:	Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.
% en peso de aditivo:	1%.
Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/ cm^2):	Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3)
% de elongación de la película de polietileno:	Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10)
Sellado:	Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.
Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm^2):	4.0 (+/- 3)
Cinta de seguridad:	Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	Un paquete.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

3

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Ayuntamiento** que fueron canceladas por la o el Secretario.

2. Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

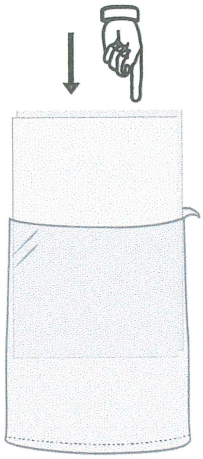

1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

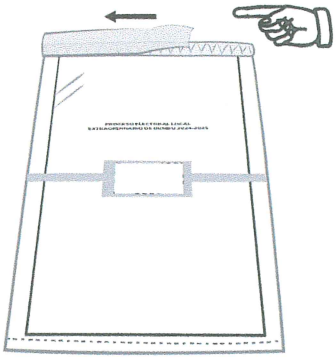

2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)

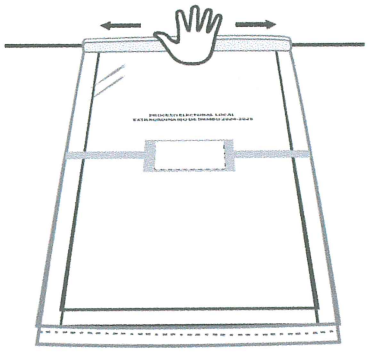

3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

DOCUMENTO: **BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Cantidad a imprimir:	23 piezas.
Tamaño del material impreso:	30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Fuelle:	17 cm en la parte inferior.
Impresión:	Flexografía **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. **Reverso:** Una tinta: Negro.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300
Aditivo:	Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.
% en peso de aditivo:	1%.
Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/ cm²):	Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3)
% de elongación de la película de polietileno:	Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10)
Sellado:	Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.
Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):	4.0 (+/- 3)
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	Un paquete.

4

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTO**, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

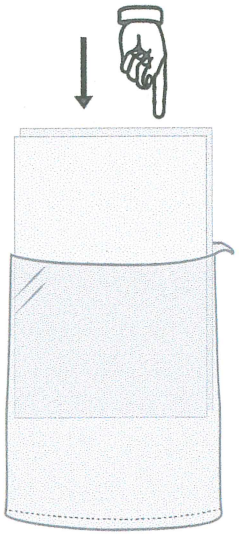

1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

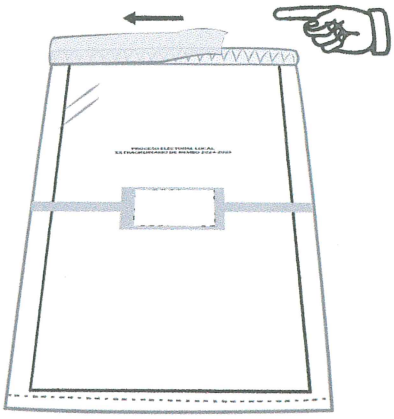

2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)

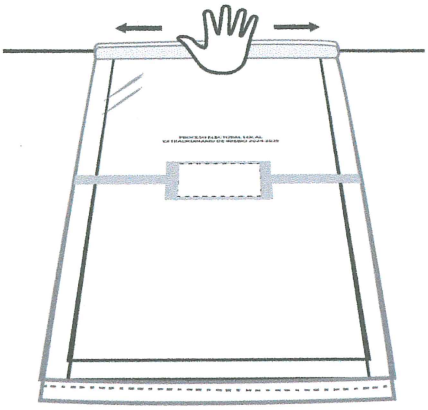

3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

DOCUMENTO: **BOLSA PARA LOS VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Cantidad a imprimir:	23 piezas.
Tamaño del material impreso:	35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Fuelle:	17 cm en la parte inferior.
Impresión:	Flexografía **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. **Reverso:** Una tinta: Negro.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300
Aditivo:	Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.
% en peso de aditivo:	1%.
Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/ cm^2):	Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3)
% de elongación de la película de polietileno:	Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10)
Sellado:	Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.
Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm^2):	4.0 (+/- 3)
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	Un paquete.

5

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE **AYUNTAMIENTO,** SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

1. Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento,** sacados de la urna.

2. Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa: _____

(Con número)

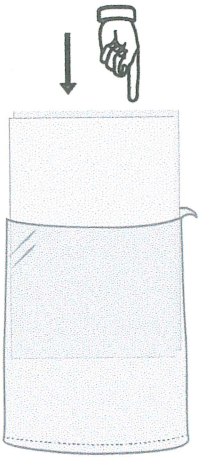

1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

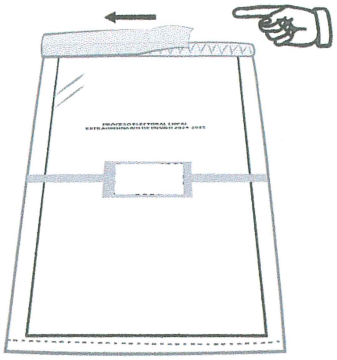

2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)

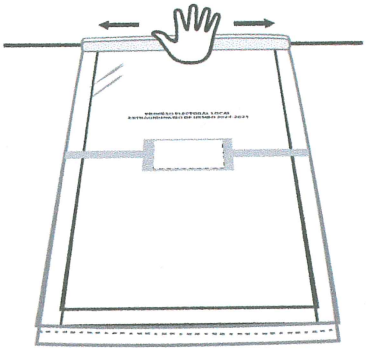

3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

DOCUMENTO: **BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Cantidad a imprimir:	23 piezas.
Tamaño del material impreso:	30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Impresión:	Flexografía **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. **Reverso:** Una tinta: Negro.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300
Aditivo:	Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.
% en peso de aditivo:	1%.
Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/ cm^2):	Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3)
% de elongación de la película de polietileno:	Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10)
Sellado:	Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.
Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm^2):	4.0 (+/- 3)
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	Un paquete.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

2

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

1. **Original** del **Acta de la jornada electoral (Acta 1).** ☐
2. **Original** del **Acta de escrutinio y cómputo de casilla** de la elección de **Ayuntamiento (Acta 2).** ☐
3. **Original** de la(s) **Hoja(s) de incidentes,** que hubiere escrito la o el Secretario. ☐
4. **Hoja para hacer las operaciones** de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de **Ayuntamiento.** ☐
5. **Escritos de protesta** que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de **Ayuntamiento.** ☐
6. **Escritos relacionados con incidentes ocurridos durente la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas.** ☐

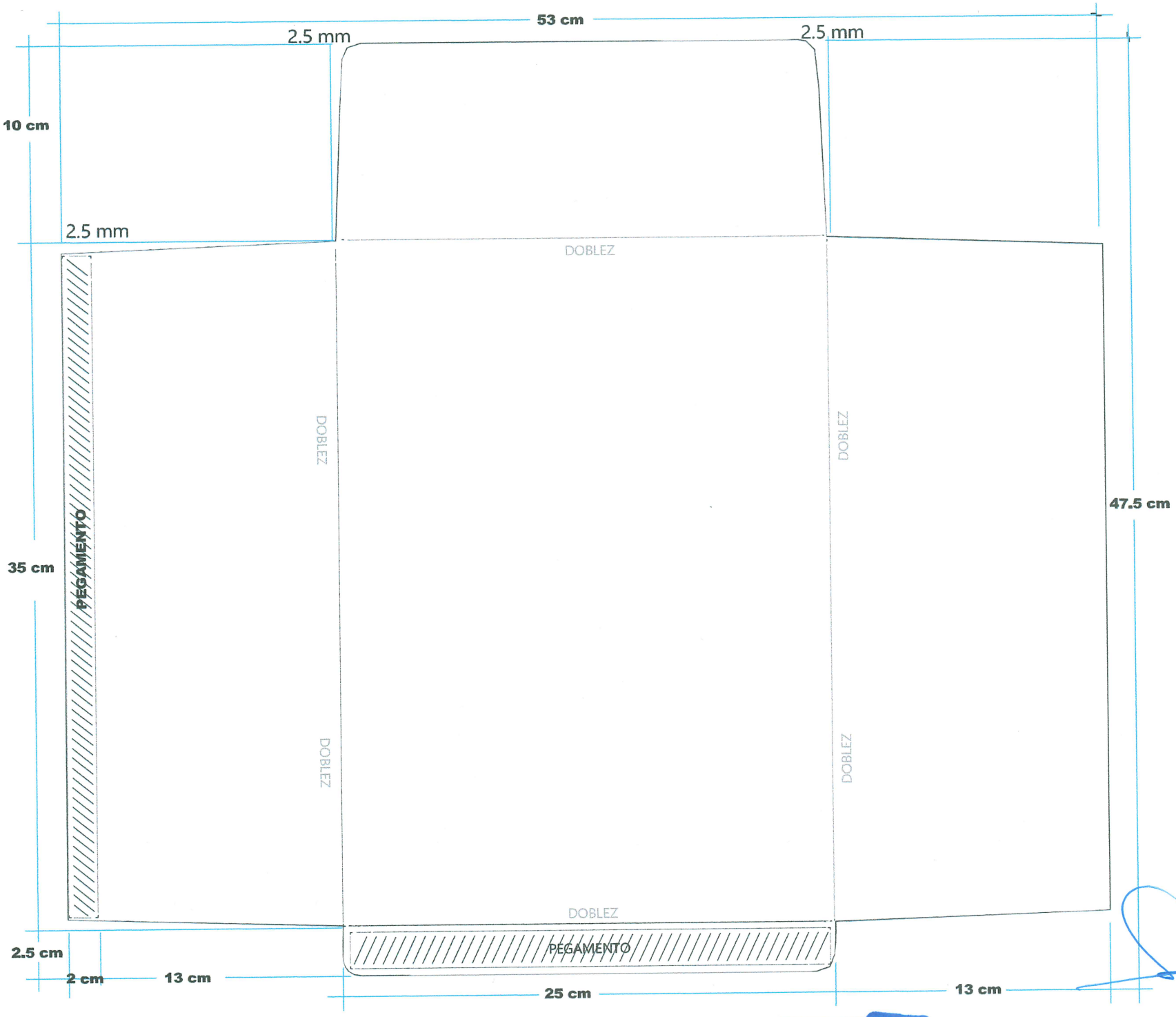
53 cm
2.5 mm
2.5 mm
10 cm
2.5 mm
DOBLEZ
DOBLEZ
DOBLEZ
47.5 cm
35 cm
PEGAMENTO
DOBLEZ
DOBLEZ
DOBLEZ
PEGAMENTO
2.5 cm
2 cm
13 cm
25 cm
13 cm

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DOCUMENTO: **SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 23 piezas.

Tamaño del material impreso: 53 x 47.5 cm. extendido.
25 (±1cm) x 35 cm (±1cm) armado.

Impresión: Offset.
A dos tintas: Pantone 7763U y Negro (2 X 0 tintas).

Sustrato: Papel Bond 120 g/m^2.

Solapa: De 10 cm.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

7

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

Para casilla básica, contigua o extraordinaria

1 **Lista nominal de electores.** ☐

2 Listados de **sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** y copias de las **sentencias del Tribunal Electoral** (sólo en caso de que los hubiera recibido). ☐

3 **Relación de las representaciones** partidistas ante las mesas directivas de casilla. ☐

4 **Credenciales** recogidas (sólo en caso de que las tuviera). ☐

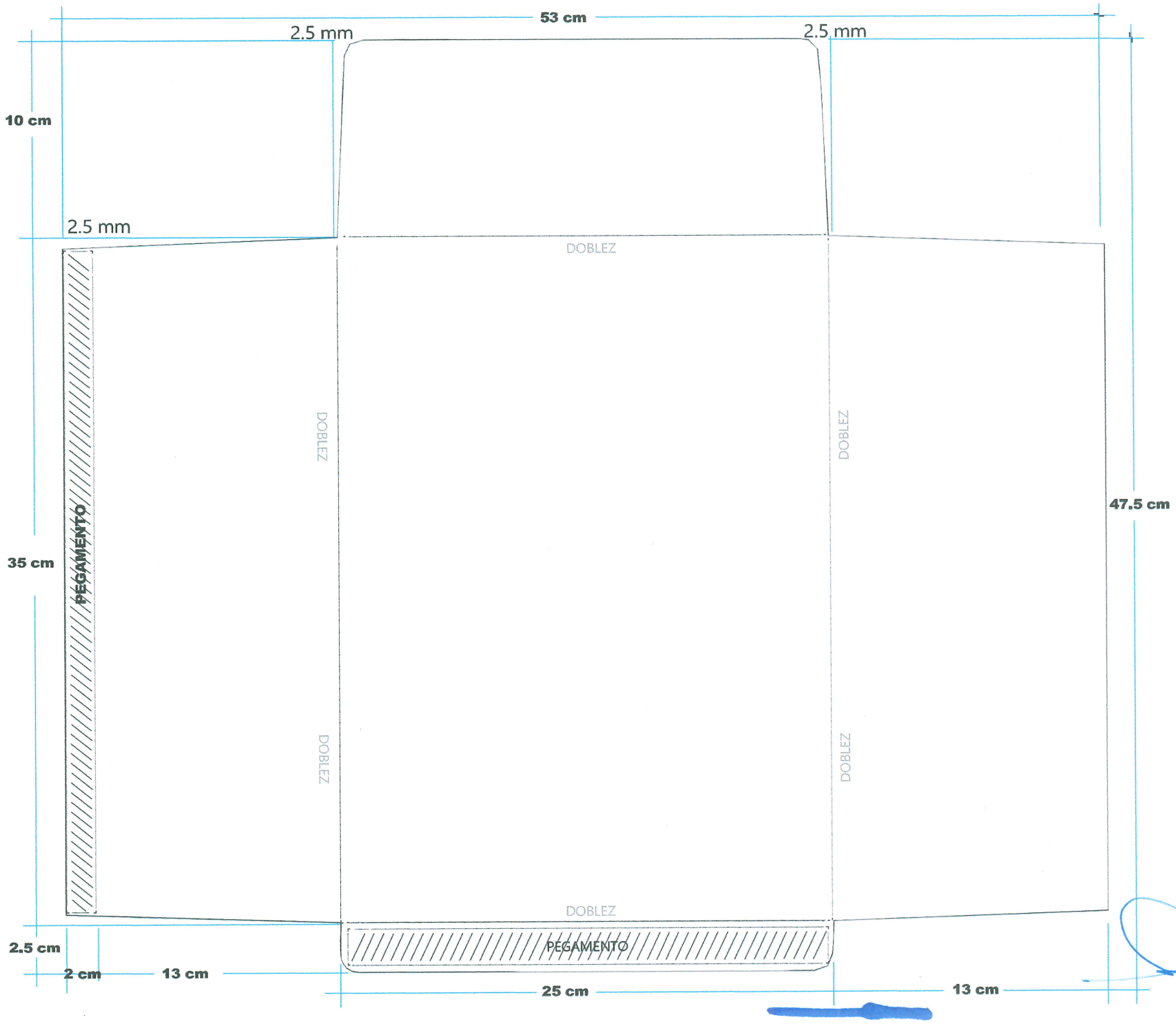
53 cm
2.5 mm
2.5 mm
10 cm
2.5 mm
DOBLEZ
DOBLEZ
DOBLEZ
DOBLEZ
DOBLEZ
PEGAMENTO
35 cm
47.5 cm
DOBLEZ
PEGAMENTO
2.5 cm
2 cm
13 cm
25 cm
13 cm

DOCUMENTO: **SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Cantidad a imprimir:	23 piezas.
Tamaño del material impreso:	53 x 47.5 cm. extendido. 25 (±1cm) x 35 cm (±1cm) armado.
Impresión:	Offset. A una tinta: Negro. (1 X 0 tintas).
Sustrato:	Papel Bond 120 g/m^2.
Solapa:	De 10 cm.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.
Cantidad en el empaque:	Un paquete.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

8

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

1

LISTAS NOMINALES DEVUELTAS POR LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

1 **Listas nominales del electorado devueltas a la casilla por las representaciones partidistas.**

No se condicionará la entrega de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo a las representaciones partidistas a cambio de la devolución del listado nominal

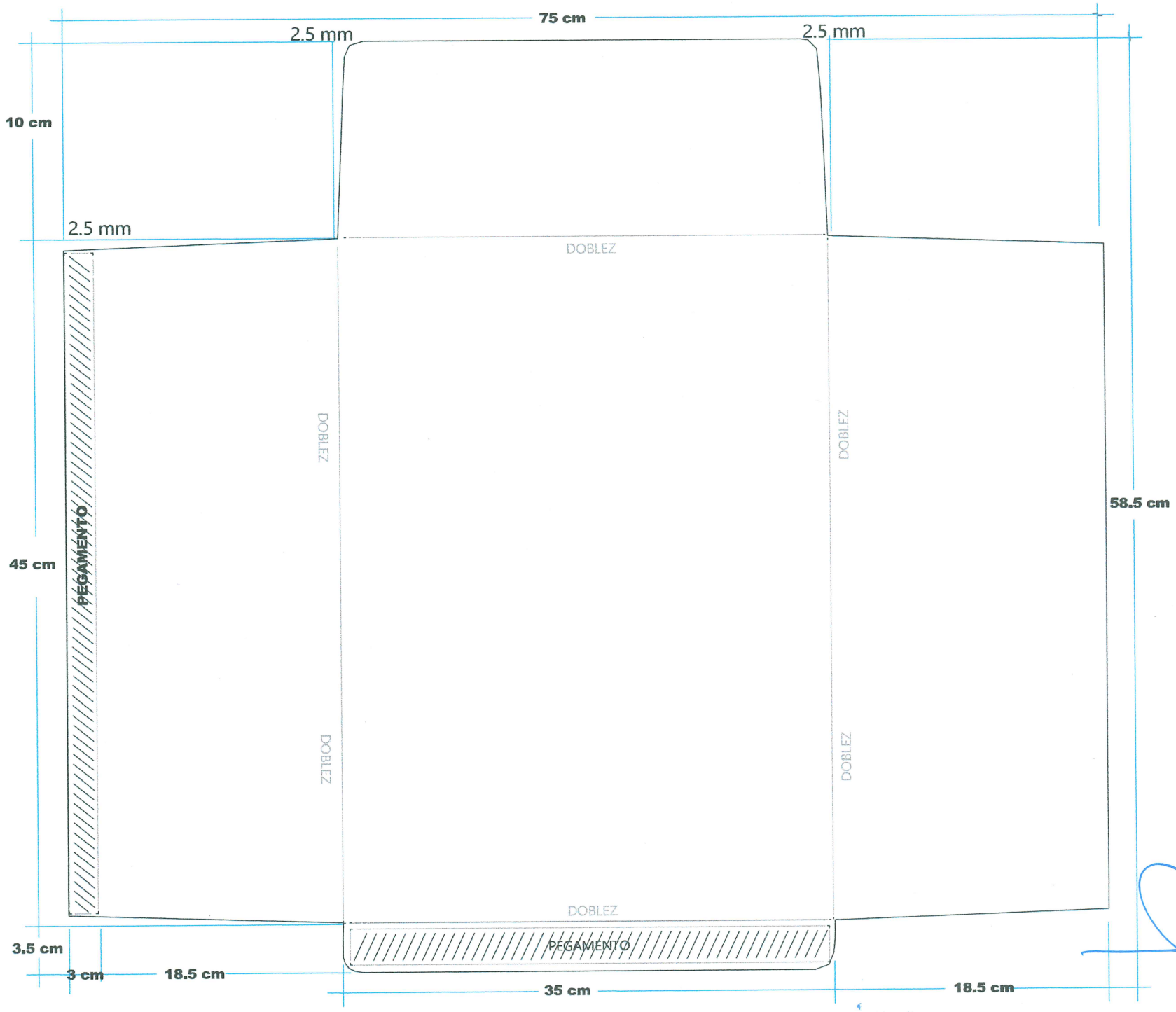
75 cm
2.5 mm
2.5 mm
10 cm
2.5 mm
DOBLEZ
DOBLEZ
DOBLEZ
58.5 cm
45 cm
PEGAMENTO
DOBLEZ
DOBLEZ
DOBLEZ
PEGAMENTO
3.5 cm
3 cm
18.5 cm
35 cm
18.5 cm

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DOCUMENTO: **SOBRE PARA LAS LISTAS NOMINALES DEVUELTAS POR LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 23 piezas.

Tamaño del material impreso: 75 x 58.5 cm extendido.
35 (±1cm) x 45 cm (±1cm) armado.

Impresión: Offset.
A una tinta: Negro. (1 X 0 tinta).

Sustrato: Papel Bond 120 g/m^2.

Solapa: De 10 cm.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

IEM

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
CON EMBLEMAS

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

AYUNTAMIENTO

Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN | DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 03 | MUNICIPIO: Irimbo

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESIDENCIA
FERNANDO PALOMINO ANDRADE

SINDICATURA PROPIETARIA
ROSA MARIA MARQUEZ ROSALES

SINDICATURA SUPLENTE
KELSEY JOSSELINE LUNA SALOMON

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
FERNANDO PALOMINO ANDRADE

SINDICATURA PROPIETARIA
ROSA MARIA MARQUEZ ROSALES

SINDICATURA SUPLENTE
KELSEY JOSSELINE LUNA SALOMON

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESIDENCIA
AZUCENA RUIZ ALANIS
SUSY RUIZ

SINDICATURA PROPIETARIA
SERGIO RODRIGUEZ NIETO

SINDICATURA SUPLENTE
SERAFIN HERNANDEZ HERNANDEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

PRESIDENCIA
ALINA GUADALUPE CORREA TERRAZAS
ALINA TERRAZAS

SINDICATURA PROPIETARIA
FERNANDO HERNANDEZ AVILA

SINDICATURA SUPLENTE
JOSE DOLORES ALVARES MERLOS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESIDENCIA
NORMA SANTILLAN MIRANDA
LIC. NORMA SANTILLAN

SINDICATURA PROPIETARIA
CESAR TADEO SOTO GARCIA

SINDICATURA SUPLENTE
ILSE AMAIRANI GONZALEZ GONZALEZ

MORENA

PRESIDENCIA
NORMA SANTILLAN MIRANDA
LIC. NORMA SANTILLAN

SINDICATURA PROPIETARIA
CESAR TADEO SOTO GARCIA

SINDICATURA SUPLENTE
ILSE AMAIRANI GONZALEZ GONZALEZ

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN

PRESIDENCIA
REYNA ELIZABETH BENITES IBARRA

SINDICATURA PROPIETARIA
HECTOR EDUARDO VALDEZ MALAGON

SINDICATURA SUPLENTE
CUITLAHUAC ROSALIO ASCENCIO

MÁS MICHOACÁN

PRESIDENCIA
ALEJANDRO RUIZ CORREA

SINDICATURA PROPIETARIA
JULIETA GUADALUPE RUIZ CORREA

SINDICATURA SUPLENTE
ERIKA VILLEGAS GOMEZ

MICHOACÁN PRIMERO

PRESIDENCIA
RAMIRO RUIZ GOMEZ

SINDICATURA PROPIETARIA
MARIA DE LA LUZ GARCIA VAZQUEZ

SINDICATURA SUPLENTE
MARIA DE LOURDES JUANTO MUÑOZ

TIEMPO X MÉXICO

PRESIDENCIA
MAYRA QUIROZ RUIZ

SINDICATURA PROPIETARIA
GUADALUPE MORALES CORREA

SINDICATURA SUPLENTE
KARLA PATRICIA MEZA MERLOS

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

IEM - 000,000

Desprenda aquí

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN
DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 03
MUNICIPIO: IRIMBO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024-2025

AYUNTAMIENTO

Desprenda aquí

AYUNTAMIENTO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPIETARIO/A

1. LUIS NIEVES CORDERO
2. ITZEL HERNANDEZ GARCIA
3. JOSUE MATEO GUIJOSA TREJO
4. ADILENE HERNANDEZ SOTO

SUPLENTE

1. JAIME GARCIA MARTINEZ
2. MARIA FABIOLA REYES GOMEZ
3. CURIEL MEJIA CORIA
4. LIDIA HERNANDEZ MERLOS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO/A

1. LUIS NIEVES CORDERO
2. ITZEL HERNANDEZ GARCIA
3. JOSUE MATEO GUIJOSA TREJO
4. ADILENE HERNANDEZ SOTO

SUPLENTE

1. JAIME GARCIA MARTINEZ
2. MARIA FABIOLA REYES GOMEZ
3. CURIEL MEJIA CORIA
4. LIDIA HERNANDEZ MERLOS

AYUNTAMIENTO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO/A

1. ARLETH GUADALUPE NIEVES PALOMINO
2. EMMANUEL GUTIERREZ JUAREZ
3. DANIELA SANABRIA VALDEZ
4. DANIEL ARMENTA GARCIA

SUPLENTE

1. DULCE MYRIAM SOTO LUNA
2. JESUS EDUARDO ESPINOZA SUAREZ
3. MARIA CELERINA LUNA HERREJON
4. LUIS MARIO ALCANTAR HERRERA

PARTIDO DEL TRABAJO

PROPIETARIO/A

1. MA. GUADALUPE LOPEZ POSADAS
2. OMAR VALDEZ VELAZQUEZ
3. YOLANDA VELAZQUEZ GUZMAN
4. GERARDO NIEVES BOLAÑOS

SUPLENTE

1. CLAUDIA PEREZ GARCIA
2. FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ
3. KARINA HERNANDEZ TERRAZAS
4. RAFAEL TAMAYO LOPEZ

AYUNTAMIENTO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROPIETARIO/A

1. MARLEN LOPEZ HERNANDEZ
2. NAZARIO MORALES CHAPARRO
3. MARIA ISABEL RUIZ GOMEZ
4. JOSE RAMIREZ LOPEZ

SUPLENTE

1. ANNICA LUCINA LOPEZ HERNANDEZ
2. JOSE DE JESUS NERI
3. CECILIA CAMACHO LOPEZ
4. SAUL ALANIS SOTO

MORENA

PROPIETARIO/A

1. MARLEN LOPEZ HERNANDEZ
2. NAZARIO MORALES CHAPARRO
3. MARIA ISABEL RUIZ GOMEZ
4. JOSE RAMIREZ LOPEZ

SUPLENTE

1. ANNICA LUCINA LOPEZ HERNANDEZ
2. JOSE DE JESUS NERI
3. CECILIA CAMACHO LOPEZ
4. SAUL ALANIS SOTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN

PROPIETARIO/A

1. DELIA PAULINA VALDEZ MALAGON
2. VICTOR EDUARDO AYALA JACUINDE
3. GABRIELA SANTOYO DUARTE
4. DANIEL RODRIGUEZ PONCE

SUPLENTE

1. DARIANA YUNUEN GASPAR QUIJANO
2. ISMAEL NAVA BAILON
3. ROSA ESTHER HERNANDEZ DELGADO
4. CARMEN VANESSA RODRIGUEZ DELGADO

MÁS MICHOACÁN

PROPIETARIO/A

1. HERMILO RUIZ RUIZ
2. MARIA CARMEN CORREA ALANIS
3. RODRIGO ROMERO ZAMUDIO
4. MARIA ELENA CORREA ALANIS

SUPLENTE

1. ALVARO MORA RUIZ
2. MARIA JACQUELINE GOMEZ CRUZ
3. LUIS ANGEL CORREA ALANIS
4. MARIA GUADALUPE RAMIREZ MORALES

MICHOACÁN PRIMERO

PROPIETARIO/A

1. ASTRID MARIANA GARCIA GARCIA
2. LUCIO RUIZ GOMEZ
3. MA AURELIA MEDINA TELLO
4. GONZALO RUIZ GOMEZ

SUPLENTE

1. KARINA RUIZ HERNANDEZ
2. JULIAN ANGEL RUIZ RUBIO
3. FELICITAS SOTO MEDINA
4. SAID SOTO VARGAS

TIEMPO X MÉXICO

PROPIETARIO/A

1. ILDA ESQUIVEL MERLOS
2. EDEN ROMERO GUTIERREZ
3. SONIA DURAN TELLEZ
4. HERMINIA ALANIS LUNA

SUPLENTE

1. SIN CANDIDATURA
2. KAREN VIANEY ARRIAGA ESQUIVEL
3. SIN CANDIDATURA
4. SIN CANDIDATURA

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

DOCUMENTO: **BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial. Helvética.

Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763 U). 5 X 2 tintas.Reverso: Tinta directa (Pantone 7763 U) y negro.

Tamaño del documento impreso: 22 x 28 cm.

Cantidad a imprimir: 13,640 boletas.

Sustrato: Papel Seguridad.

Gramaje base	90 g/m^2.
Calibre	4.5 pulgadas/1000 Mínimo.
Opacidad	90% Mínimo.
Blancura	80% Mínimo.
Tensión	7.5 kg/15 mm Mínimo.
Humedad	4.5% Máximo.
Área Sucia	3.0 ppm.
Entrega	En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.1

Número de versiones: 1 versión.

Datos variables a imprimir: Por el anverso: distrito y/o municipio en el talón y en el cuerpo de la boleta (112 cambios de impresión).
Folio consecutivo por municipio en el talón.
Por el reverso: lista de candidaturas a regidores, propietarios y suplentes (112 cambios).

Medidas de Seguridad: *En la fabricación del Papel:*
Fibras ópticas visibles, fibras ópticas invisibles, marca de agua del fabricante.

En la impresión:
Folio, fondo de seguridad (frente y vuelta), impresión invertida, microimpresión, imagen latente, tinta invisible, medida de seguridad adicional por el impresor.

Talón de Corte: Localizado del lado izquierdo, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada. Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.

Encuadernación: En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado izquierdo y engomado con Hotmelt.

Respaldo de block: Papel Kraftin de 56.5 g/m^2 en color amarillo.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg/cm^2.

Sellado de caja: Cinta adherible blanca tipo canela

Textos de identificación de etiqueta para
Nombre del Instituto.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: 4,000 boletas por caja (40 blocks de 100 boletas cada uno).

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024-2025

HOJA DE INCIDENTES

HOJA _____ DE _____

Para el llenado de esta acta **utilice un bolígrafo de tinta azul**, para que todas las copias se puedan leer y siga cada una de las instrucciones.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA

Copie y **anote** la información de su nombramiento.

Entidad: MICHOACÁN Distrito electoral local: 03

Municipio : IRIMBO

Sección: _____ (Con número)

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA			
BÁSICA	CONTIGUA	EXTRA (DISTRITAL)	EXTRA (MUNICIPAL O ESPECIAL)
ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA			

2 DESCRIPCIÓN DE LOS INCIDENTES

Marque con "X" , en la columna correspondiente, el momento en que se presentó el incidente; con número la hora; y por último descríbalo.

MOMENTO DEL INCIDENTE (Marque con "X")							DESCRIPCIÓN
INSTALACIÓN DE LA CASILLA	DESARROLLO DE LA VOTACIÓN	CIERRE DE LA VOTACIÓN	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	HORA	A.M.	P.M.	

3 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		

4 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Escriba los nombres de las representaciones partidistas presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X" P	Marque con "X" S	FIRMA	Marque con "X" SI PRIMERO ERA PROPIETARIO	Marque con "X" SI PRIMERO ERA SUPLENTE
PAN						
PRI						
PRD						
PT						
VERDE						
morena						
PES						
MAS						
Movimiento Ciudadano						
Nuevo México						

5 INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez llenada y firmada el acta:

1. **Guarde el original** en el Sobre de expediente de casilla de la elección **de Ayuntamiento**;
2. **Entregue copia legible** a las representaciones partidistas presentes, según el cuadro del apartado 4.

Este documento constituye parte integrante del Acta de la Jornada Electoral o de la de Escrutinio y Cómputo de casilla, según el momento en el que se presenten los incidentes. En caso de que alguna o algún representante de partido político, le solicite tomar una fotografía del acta, **Usted debe permitírselo.**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, NUMERALES 1 Y 2, 86, NUMERAL 1, INCISOS A), B) Y D), 258 AL 261, 273, AL 278, 281, 282, 285 AL 287 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 150, NUMERAL 1, INCISO A), 163, NUMERALES 1 Y 2, Y ANEXO 4.1, APARTADO A), NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 15, SEGUNDO PÁRRAFO, 17, 18, 186, 187, 195, 197 A 199 Y 321, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES TEEM-JDC-149/2024 Y TEEM-JIN-024/2024 ACUMULADOS; ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 Y ST-JDC-439/2024 ACUMULADOS Y SUP-REC-2522/2024 Y ACUMULADO.

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

DOCUMENTO: **HOJA DE INCIDENTES**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.

Impresión: En selección de color. 4 X O tintas.

Cantidad a imprimir: 23 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m^2.
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m^2.
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m^2.

Número de versiones: 1 versión

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
1ª. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m^2 en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel H<raft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Nombre del Instituto.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

1

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

Para el llenado de esta acta **utilice un bolígrafo de tinta azul**, para que todas las copias se puedan leer y siga cada una de las instrucciones.

1 **Copie y anote** la información de su nombramiento.

Entidad: MICHOACÁN Distrito electoral local: 03

Municipio: IRIMBO

Sección: _____ (Con número)

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA: BÁSICA | CONTIGUA | EXTRAORDINARIA | ESPECIAL COMUNITARIA

ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

2 La casilla se instaló en: _____ (Escriba el lugar, calle, número, colonia o localidad)

_____ y su instalación empezó a las: ____:____ am del día 08 de diciembre de 2024. (Con número)

Si la casilla se instaló en un lugar diferente al aprobado por el Consejo Distrital, explique las causas: _____

3 **Cuente** una por una el total de boletas recibidas y anote la cantidad:

AYUNTAMIENTO _____ (Con número) _____ (Con letra)

4 **Escriba** el número de folios inicial y final de las boletas de la elección de Ayuntamiento recibidas, en caso de que los folios no sean continuos, utilice el segundo recuadro.

AYUNTAMIENTO

DEL NÚMERO: IEM- _____ (Con número) AL NÚMERO: IEM- _____ (Con número) | DEL NÚMERO: IEM- _____ (Con número) AL NÚMERO: IEM- _____ (Con número)

5 ¿Alguna o algún representante de partido político firmó o selló las boletas? SÍ | NO (Marque con una "X")

Marque con "X" la o el representante que firmó o selló las boletas:

PAN | PRI | PRD | PT | VERDE | morena | PES | MAS | Michoacán Primero | Tiempo México

6 Cuando las urnas fueron armadas ante las y los funcionarios y las representaciones partidistas presentes, la o el presidente:

¿Comprobó que las urnas estaban vacías? SÍ NO (Marque con una "X")

¿Colocó las urnas a la vista de todas las personas? SÍ NO (Marque con una "X")

7 En caso de que se hubieran presentado incidentes durante la instalación de la casilla **marque** en el apartado A

8 **Escriba** el nombre del funcionariado de mesa directiva de casilla y de las representaciones partidistas en los apartados B y C según corresponda, y asegúrese de que firmen en la columna de instalación de la casilla **(color rosa).**

9 La votación inició a las ____:____ a.m.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

10 La votación terminó a las ____:____ p.m. porque: (Formato de 12 horas) (Marque con una "X")

- [ ] Antes de las 6:00 pm. ya había votado todo el electorado de la lista nominal.
- [ ] Después de las 6:00 pm aún había electorado presente en la casilla.
- [ ] A las 6:00 pm ya no había electorado en la casilla.
- [ ] Se suspendió definitivamente la votación.

11 En caso de que se hubieran presentado incidentes durante el desarrollo y el cierre de la votación marque en el apartado A.

A ¿Se presentaron incidentes? (Marque con una "X") SÍ NO Instalación de la casilla ☐ Desarrollo de la votación ☐ Cierre de la votación ☐

Utilice la Hoja de incidentes para describir las características de tiempo, modo y lugar del incidente ocurrido.

12 **Escriba** en el cuadro correspondiente el número de escritos de protesta o incidentes que las representaciones partidistas hayan presentado y métalos en el sobre de expediente de la elección de Ayuntamiento.

PAN ☐ | PRI ☐ | PRD ☐ | PT ☐ | VERDE ☐ | morena ☐ | PES ☐ | MAS ☐ | Michoacán Primero ☐ | Tiempo México ☐

13 **Solicite** que en la columna del cierre de la votación (color café claro) firme el funcionariado de mesa directiva de casilla en el apartado B; y las representaciones partidistas en el apartado C, en caso de que estos no sean los mismos que firmaron en la instalación, es necesario que anoten también su nombre.

B **Marque con una "X"** si la o el funcionario se tomó de la fila de votantes.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA	CARGO	DE LA FILA	NOMBRES	INSTALACIÓN DE LA CASILLA FIRMAS	CIERRE DE LA VOTACIÓN FIRMAS
	PRESIDENTE/A				
	SECRETARIO/A				
	1er. ESCRUTADOR/A				
	2do. ESCRUTADOR/A				

C **Marque con una "X"** en la columna correspondiente si la o el representante es propietario (P) o suplente (S), si firmó bajo protesta o si no firmó por negativa o abandono. Los espacios con líneas diagonales en la columna de instalación de casilla **no deben ser llenados.**

REPRESENTACIONES PARTIDISTAS	PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X" P	S	INSTALACIÓN DE LA CASILLA FIRMAS	CIERRE DE LA VOTACIÓN FIRMAS	Marque con "X" BAJO PROTESTA	NO FIRMÓ POR NEGATIVA O ABANDONO
	PAN							
	PRI							
	PRD							
	PT							
	VERDE							
	morena							
	PES							
	MAS							
	Michoacán Primero							
	Tiempo México							

14 Una vez llenada y firmada el acta:

1. **Guarde el original** en el sobre de expediente de la elección de **Ayuntamiento;**
2. **Entregue copia legible** a las representaciones partidistas presentes, según el orden de registro del apartado C.

Si algún o alguna representante de partido político solicita tomar una fotografía del original del acta, **Usted debe permitírselo.**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, NUMERALES 1 Y 2, 86, NUMERAL 1, INCISOS A), B) Y D), 258 AL 261, 273, AL 278, 281, 282, 285 AL 287 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 150, NUMERAL 1, INCISO A), 163, NUMERALES 1 Y 2, Y ANEXO 4.1, APARTADO A), NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 15, SEGUNDO PÁRRAFO, 17, 18, 186, 187, 195, 197 A 199 Y 321, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES TEEM-JDC-149/2024 Y TEEM-JIN-024/2024 ACUMULADOS; ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 Y ST-JDC-439/2024 ACUMULADOS Y SUP-REC-2522/2024 Y ACUMULADO.

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

DOCUMENTO: **ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.

Impresión: En selección de color. 4 X O tintas.

Cantidad a imprimir: 46 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m^2.
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m^2.
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m^2.

Número de versiones: 1 versión.

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
1ª. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS.

Datos variables a imprimir: El nombre del municipio y número de distrito. En total 1 cambio.

Medidas de Seguridad: De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto.
En la impresión:
Microimpresión e impresión invertida.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m^2 en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel !Kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:
Nombre del Instituto.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Un paquete

3

Pegue aquí la etiqueta con el código QR

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, NUMERALES 1 Y 2, 86, NUMERAL 1, INCISOS A), B) Y D), 258 AL 261, 273, AL 278, 281, 282, 285 AL 287 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 150, NUMERAL 1, INCISO A), 163, NUMERALES 1 Y 2, Y ANEXO 4.1, APARTADO A), NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 15, SEGUNDO PÁRRAFO, 17, 18, 186, 187, 195, 197 A 199 Y 321, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES TEEM-JDC-149/2024 Y TEEM-JIN-024/2024 ACUMULADOS; ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 Y ST-JDC-439/2024 ACUMULADOS Y SUP-REC-2522/2024 Y ACUMULADO.

Al concluir el llenado de la Hoja para hacer operaciones, inicie el llenado del acta de escrutinio y cómputo utilizando un bolígrafo de tinta azul. Asegúrese que todas las copias sean legibles y atienda las recomendaciones.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA

Copie y anote la información de su nombramiento.

Entidad: MICHOACÁN Distrito electoral local: 03

Municipio: IRIMBO

Sección: _____ (Con número)

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA: BÁSICA; CONTIGUA; EXTRA CONTIGUA; EXTRA URBANA CONTIGUA

ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA

La casilla se instaló en: _____ (Escriba el lugar, calle, número, colonia o localidad)

2 BOLETAS SOBRANTES

Copie del apartado 2 de la Hoja para hacer operaciones, el total de boletas no usadas que se cancelaron con dos líneas diagonales.

(Con letra) (Con número)

3 PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON

Copie del apartado 3 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas con la marca **"Votó"** en la lista nominal de electores y las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral.

(Con letra) (Con número)

+

4 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE VOTARON

Copie del apartado 4 de la Hoja para hacer operaciones, el total de marcas **"Votó"** en la Relación de representaciones partidistas.

(Con letra) (Con número)

=

5 TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON

Copie del apartado 5 de la Hoja para hacer operaciones, el total de personas que votaron y representantes.

(Con letra) (Con número)

6 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Copie del apartado 6 de la Hoja para hacer operaciones, los votos para partidos políticos, coaliciones, candidatura común, candidatura no registrada, votos nulos y TOTAL. En caso de que no se haya recibido votación para alguno, **escriba ceros.**

PARTIDO, COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (Con letra)	(Con número)
PAN		
PRI		
PRD		
PT		
VERDE		
morena		
PES		
MAS INVESTIGACIÓN		
Michoacán Primero		
Tiempo México		
COALICIÓN PAN PRI		
COALICIÓN VERDE morena		
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

7 TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS

Copie del apartado 7 de la Hoja para hacer operaciones, el total de votos de la elección de Ayuntamiento que se sacaron de todas las urnas.

(Con letra) (Con número)

8 TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LAS URNAS

¿Son iguales las cantidades anotadas en los apartados 5 y 7? **Copie** esta respuesta del apartado 8 de la Hoja de operaciones. Sí No (Marque con una "X")

9 TOTAL DE VOTOS DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

¿Son iguales las cantidades anotadas en el apartado 7 con el TOTAL de la votación? **Copie** esta respuesta del apartado 9 de la Hoja de operaciones. Sí No (Marque con una "X")

10 INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

¿Se presentaron incidentes? Sí No (Marque con una "X") ¿En cuántas Hojas se registraron? (Con número)

Descríbalos en la Hoja de incidentes.

11 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2do. ESCRUTADOR/A		

12 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Escriba los nombres de las representaciones partidistas presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X" P	Marque con "X" S	FIRMA	MARQUE CON "X" SI ENVÍO BAJO PROTESTA	MARQUE CON "X" SI NO ENVÍO POR NEGATIVA O ABANDONO
PAN						
PRI						
PRD						
PT						
VERDE						
morena						
PES						
MAS INVESTIGACIÓN						
Michoacán Primero						
Tiempo México						

13 ESCRITOS DE PROTESTA O INCIDENTES

En su caso, **escriba** el número de escritos de protesta o incidentes en el recuadro del partido político que los presentó y **métalos** en el sobre de expediente correspondiente.

PAN ☐ PRI ☐ PRD ☐ PT ☐ VERDE ☐ morena ☐ PES ☐ MAS ☐ Michoacán Primero ☐ Tiempo México ☐

14 INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez llenada y firmada el acta:

1. **Guarde el original** en el Sobre de expediente de casilla de la elección **de Ayuntamiento;**
2. **Guarde la primera copia** en la Bolsa PREP;
3. **Guarde la segunda copia** en la Bolsa que va por fuera del paquete electoral de la elección **de Ayuntamiento (acta 8M);**
4. **Entregue copia legible** a las representaciones partidistas presentes, según el orden del apartado 12.

En caso de que alguna o algún representante de partido político, le solicite tomar una fotografía del acta, Usted debe permitírselo.

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

DOCUMENTO: **ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.

Impresión: En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U). 5 X O tintas.

Cantidad a imprimir: 46 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m^2.
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m^2.
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m^2.

Número de versiones: 1 versión.

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
1a. copia: COPIA PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).
2a. copia: COPIA PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
3a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS.

Datos variables a imprimir: Sin información variable a imprimir.

Medidas de Seguridad: De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto.
En la impresión:
Microimpresión e impresión invertida.

Respaldo: Papel Kraflin de 56.5 g/m^2 en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:
Nombre del Instituto.
Entidad
Distrito
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE

Para el llenado de esta acta **utilice un bolígrafo de tinta azul**, para que todas las copias se puedan leer y siga cada una de las instrucciones.

1 / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA

Copie y **anote** la información de su nombramiento.

Entidad: MICHOACÁN Distrito electoral: 03

Municipio: IRIMBO

Sección: _____ (Con número) La casilla se instaló en: _____ (Escriba el lugar, calle, número, colonia o localidad)

_____

_____

_____

_____

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA

BÁSICA	CONTIGUA	ESTRA-ORDINARIA	ESPECIAL CONTIGUA

ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA

2 / ENTREGA DE COPIAS LEGIBLES

Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueron entregados a las representaciones partidistas y en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las representaciones que devolvieron las Listas Nominales.

PARTIDO O CANDIDATURA	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
PAN					
PRI					
PRD					
PT					
VERDE					
morena					
PES					
MAS					
Michoacán Primero					
México Libre					

3 / CLAUSURA DE LA CASILLA

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente y bolsas correspondientes, así como en su caso, las listas nominales entregadas por las representaciones partidistas, la o el Secretario de la mesa directiva de casilla hace constar que, siendo las ____:____ horas del día 08 de diciembre de 2024, se clausuró la casilla y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la mesa directiva de casilla, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Municipal o al Centro de Recepción y Traslado que le corresponda por conducto de:

ELECCIÓN LOCAL. *Marque con "M" a quien va al Consejo Municipal*

Presidente/a	Secretario/a
☐	☐
1er. Escrutador/a	**2er. Escrutador/a**
☐	☐

En compañía de las representaciones partidistas que se indican.
Marque con "X":

PAN ☐ PRI ☐ PRD ☐ PT ☐ VERDE ☐ morena ☐ PES ☐ MAS ☐ Michoacán Primero ☐ México Libre ☐

4 / FUNCIONARIAS/OS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2er. ESCRUTADOR/A		

5 / REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Escriba los nombres de las representaciones partidistas presentes, marque con "X" si es representante ante la casilla o general y si es propietario/a (P) o suplente (S) y asegúrese de que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X" ANTE CASILLA	GENERAL	P	S	FIRMA	Marque con "X" HUBO ALGÚN PROTESTA	NO HUBO ALGÚN PROTESTA
PAN								
PRI								
PRD								
PT								
VERDE								
morena								
PES								
MAS								
Michoacán Primero								
México Libre								

6 / INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez llenada y firmada la constancia:

1. **Guarde el original** en la Bolsa que va por fuera del paquete electoral de la elección de Ayuntamiento **(acta 8M)**;
2. **Entregue la primer copia** a la o el presidente de mesa directiva de casilla;
3. **Entregue copia legible** a las representaciones partidistas presentes, según el orden del apartado 5.

En caso de que alguna o algún representante de partido político le solicite tomar una fotografía del acta, **Usted debe permitírselo.**
La negativa de las representaciones partidistas de devolver la Lista Nominal, no anula su derecho a recibir las copias legibles de las actas que correspondan.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82, NUMERALES 1 Y 2, 86, NUMERAL 1, INCISOS A), B) Y D), 258 AL 261, 273, AL 278, 281, 282, 285 AL 287 Y 298 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 150, NUMERAL 1, INCISO A), 163, NUMERALES 1 Y 2, Y ANEXO 4.1, APARTADO A), NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES; 15, SEGUNDO PÁRRAFO, 17, 18, 186, 187, 195, 197 A 199 Y 321, FRACCIÓN V DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES TEEM-JDC-149/2024 Y TEEM-JIN-024/2024 ACUMULADOS; ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 Y ST-JDC-439/2024 ACUMULADOS Y SUP-REC-2522/2024 Y ACUMULADO.

DESTINO: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL.

DOCUMENTO: **CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 21.5 cm.

Impresión: En selección de color. 4 X O tintas.

Cantidad a imprimir: 23 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m^2.
Copia en papel autocopiante CF de 53 g/m^2.
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m^2.

Número de versiones: 1 versión

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:
Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.
1a. copia: COPIA PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL.
2ª. copia: COPIA PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
3a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m^2 en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Nombre del Instituto.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024-2025

AYUNTAMIENTO

PAN	PRI
PRD	PT
PVEM	Morena
PES Michoacán	Más Michoacán
Michoacán Primero	Tiempo X México

Candidato/a no registrado/a

DOCUMENTO: **PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: Acabado final 20 X 28 cm con 2 pestañas, una de 7 cm en el costado izquierdo y otra de 2 cm por la parte Inferior (al reverso).

Impresión: A una tinta: negro y en relieve la escritura Braille. 1 X O tintas.

Cantidad a imprimir: 10 plantillas.

Sustrato: Cartulina bristol blanca de 200 g.

Número de versiones: 1 versión.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 24 x 33 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg/cm^2 y selladas con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Nombre del Instituto.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

NOTA: EL BRAILLE DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ONCE DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA.